



aplicación informática establecida al efecto, para su seguimiento posterior, así como también asegurará el debido control documental de las memorias de verificación afectadas, al objeto de mantener la integridad de la información disponible.

#### **Artículo 8.**

El Vicerrectorado de Docencia o vicerrectorado responsable en cada momento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, queda habilitado para promover e implantar cuantas medidas operativas sean necesarias al objeto de garantizar la existencia de procedimientos ágiles y herramientas eficaces que faciliten la gestión del sistema en su conjunto y en particular las posibles propuestas de modificación que afecten a Planes de estudios verificados según esta normativa.

#### **Disposición final.**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, debiendo publicarse en el BOUS y en la página web de la Universidad.

#### **Acuerdo 4.4/CG 22-11-11 por el que se aprueba la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música.**

Acuerdo 4.4/CG 22-11-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del siguiente Máster Universitario en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección: <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

- Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música.

#### **Acuerdo 5.2/CG 22-11-11 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.**

Acuerdo 5.2/CG 22-11-11, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y

las correspondientes comisiones juzgadoras, que se relacionan en documento anexo.